

ACUERDO N° 2716

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Seis de Junio del año dos mil doce, se reúnen la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, y los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 296/12 (Sup.) Por la que se autoriza al Sr. Juez de Paz de Villa General Guemes Dr. Sergio López Foressi a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 06 al 08 de Junio del año en curso, para asistir al "Curso Sobre Mediación Familiar", organizado por la Escuela Judicial de Formosa (Conf. artículo 56 RIAJ); 2º) N° 311/12 (Sup.) Por la que se autoriza a la Dra. Clara Natalia Leguizamón para asistir a la Jornada de Psicopatología de la Psicosis, organizado por la Asociación Argentina de Psiquiatría, los días 13, 14 y 15 de Junio de 2012, en la localidad de Roque Saenz Peña (Chaco) de conformidad al Art. 56 2º párrafo del R.I.A.J.; 3º) N° 316/12 (Adm.) Por la cual se concede a la Sra. Juez del Tribunal Electoral Permanente, Dra. Verónica Gabriela Hans de Dorrego, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, para asistir al Primer Congreso de Derecho Electoral del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina y a las XIX Jornadas Interprovinciales de Organismos Electorales de la República Argentina, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires desde el día 20 al 23 del mes y año en curso (cf. Art. 56, R.I.A.J.). Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Llamado a concurso p/cubrir cargo de Juez de Paz de Comandante Fontana Y **VISTOS:** Que con la designación de la Escribana Olga Noemí Gomez Garcia en el cargo de Secretaria de Primera Instancia con afectación al Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, ha quedado vacante el cargo de Juez de Paz de la localidad de Comandante Fontana; que siendo así y con el objeto de ejercer oportunamente la atribución que a éste Superior Tribunal de Justicia confiere el Art. 169 de la Constitución Provincial, **ACORDARON:** Llamar a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Juez de Paz de la localidad de Comandante Fontana. Los interesados deberán formalizar su inscripción, acompañando todos los antecedentes de que intenten valerse, por ante Secretaria de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia, hasta las 12,30 horas del día Jueves 21 de Junio de 2012.

TERCERO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 Dra. Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido prórroga p/dictar sentencia: Y **VISTOS:** Que la Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Claudia Pieske de Consolani solicita se le conceda prórroga para dictar sentencia en los expedientes N° 509/99 c/"Aguirre, Fernando E. c/Zabala, Ramón H. y otros y/o Q.R.R. S/Daños y Perjuicios"; N° 158/2004 c/"Guillén Eustaquio A. c/Idelson, Jorge E. s/Ordinario"; N° 34/2005 c/"Barrios Eriberto c/Sanatorio Gonzalez Lelong S.R.L. y Otros s/Ordinario"; N° 36/2006 c/"Mereles, Alicia A. c/Speit Teodoro y Otros y/o Q.R.R. S/Ordinario", N° 402/2009 c/"Merlo José Roberto c/Gimenez, Jorge Ricardo y Otros s/Ordinario", N° 1060/2008 c/"Massa Edgardo R. y otra c/La Caja de Ahorro y Seguros s/Ordinario" y N° 938/2009 c/"Espíndola Olga y otro c/Galli Nilda Evelia y/u otros s/Ordinario", fundando el pedido en que todos ingresaron a despacho en la misma fecha en atención a la compensatoria de feria judicial que estaba usufructuando, avocándose en primer término a resolver aquellos

casos que estaban con trámite sumarísimo, los cuales fueron decididos en término; por lo que, **ACORDARON:** Conceder una prórroga de cuarenta (40) días para el dictado de sentencia en los autos que se mencionan.

CUARTO: Sres. Jueces de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo s/ Pedido designación relatora: Y VISTOS: Que el Sr. Presidente de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal del Trabajo Dr. Jorge Fernández de Azcárate y la Sra. Juez de la misma Sala, Dra. Griselda Olga Garcia proponen para cumplir funciones de Relatora de la Sala, a la Dra. Alejandra Magdalena Urbieto, quien ya presta servicios en la misma dependencia y de acuerdo al informe de la Dirección de Recursos Humanos cumple con los requisitos previstos en la reglamentación vigente, (Cf. Acta 2512 punto 3°) por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y contratar a la agente Alejandra Magdalena Urbieto para que cumpla funciones de Relatora de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal del Trabajo, con retroactividad al 1° de Junio del año en curso, facultando a Presidencia a suscribir el instrumento correspondiente.

QUINTO: Sr. Presidente de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal del Trabajo s/ Pedido: Y VISTOS: Que el Sr. Juez de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal del Trabajo Dr. Jorge Fernández de Azcárate solicita se cubra la vacante que quedara luego del traslado de la agente Cristina Liliana Acevedo al Juzgado de Paz N° 3, y en tanto se dejó sin efecto la convocatoria de quien había sido llamado en su reemplazo (cf. Resolución N° 122/12 de Presidencia), situación corroborada por el informe de la Dirección de Recursos Humanos, por lo que **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Méritos vigente para la Primera Circunscripción Judicial para ser destinado a la Sala Segunda del Excmo. Tribunal del Trabajo.

SEXTO: Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Vanessa Boonman s/pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Vanessa J. A. Boonman solicita se contemple la posibilidad de que se asigne un nuevo empleado – preferentemente abogado – a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial fundando la petición en el elevado número de causas que se encuentran en estado de resolver; que el informe de la Dirección de Recursos Humanos da cuenta de la cantidad de agentes que componen la dependencia, por **ACORDARON:** Tener presente.

SEPTIMO: Sra. Presidente de la Sala Primera del Excmo. Tribunal del Trabajo s/pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Presidente de la Sala Primera del Excmo. Tribunal del Trabajo Dra. Diana Pamela Ifrán solicita se contemple la posibilidad de designar a un abogado, conforme se proveyera en Acta N° 2705, dado que si bien se ha incorporado un nuevo agente administrativo el mismo carece de título universitario de Abogado, y si bien resulta sumamente valioso para optimizar la producción de oficialía, no se cubre de ese modo lo requerido para el trabajo directo con la Magistratura, resultando imperioso sumar un nuevo profesional del derecho. Que el informe de la Dirección de Recursos Humanos acredita la cantidad de agentes que posee la Sala Primera del Excmo. Tribunal del Trabajo, habiéndose incorporado recientemente un nuevo agente convocado de la Lista de Orden de Mérito vigente, tal como se autorizara por Acta 2705 punto 6°; que no existe lista autónoma de abogados para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia, por fuera del Orden de Mérito resultante del examen concretado en el año 2011, debiendo respetarse en el ingreso el orden correlativo de aspirantes, por lo que **ACORDARON:** No hacer lugar.

OCTAVO: Sr. Juez de Menores de la Ciudad de Formosa Dr. Carlos María Miers s/pedido: Y VISTOS: Que el Sr. Juez de Menores de la Ciudad de Formosa Dr. Carlos María Miers solicita se designe un profesional del derecho que hubiere aprobado el Curso para aspirantes a Secretarios Judiciales, a fin de cubrir la vacante generada por el traslado de la abogada María Isabel De Luca al Superior Tribunal de Justicia, como así también de otro agente que cubra la vacante que quedara luego del ascenso de la agente Myriam Beatriz Román (cf. Acta 2713 punto 6°). Que con relación a la primera pretensión, la única forma de acceder al escalafón administrativo es haber aprobado el Concurso para aspirantes al escalafón administrativo cuya lista se encuentra vigente, en tanto, como se dice en este mismo acuerdo, no existen nóminas autónomas de abogados para ingresar como empleados al Poder Judicial; sin embargo, advirtiendo en este acto que el Abogado Fernando Daniel Basualdo quien ya presta servicios en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2, solicita su traslado al Juzgado de Menores de la Ciudad de Formosa, con el consentimiento de su superior jerárquico (véase punto 16 del presente acuerdo), razón que permite hacer lugar a lo solicitado; que en relación a la cobertura de la vacante que se menciona, corresponde también hacer lugar autorizando a Presidencia a concretar la convocatoria de la Lista de Orden de Mérito vigente para la Primera Circunscripción Judicial, por lo que **ACORDARON:** 1. Autorizar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente para la Primera Circunscripción Judicial, con destino al Juzgado de Menores de la Ciudad de Formosa. 2. Disponer el traslado del agente Fernando Daniel Basualdo de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2 al Juzgado de Menores de la Ciudad de Formosa, a partir de su notificación.

NOVENO: Sr. Juez de Paz de Estanislao del Campo Dr. Luis Alberto Yaique s/pedido: Y VISTOS: El pedido de personal que realiza el Sr. Juez de Paz de Estanislao del Campo, informando la Dirección de Recursos Humanos que la dependencia no cuenta a la fecha con personal de apoyo, desde que el agente que allí se desempeñaba por fue dado de baja el pasado 1° de Abril de 2012, por lo que **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO: Sra. Juez de Paz N° 3 de la Ciudad de Formosa Dra. Vanesa Verdún s/pedido aumento Caja Chica: Y VISTOS: Que la Sra. Juez de Paz N° 3 de la Ciudad de Formosa, Dra. Vanessa Verdún solicita se contemple la posibilidad de ampliar la suma que asignada a la dependencia a su cargo en concepto de Caja Chica, y atendiendo a los argumentos expuestos y el informe favorable del Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita incrementando la Caja Chica del Juzgado de Paz N° 3 de la Ciudad de Formosa a la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$750).

DECIMOPRIMERO: Sra. Directora de Sistemas Lic. Norma Benitez y Lic. Adrian Ortiz s/Informe. Y VISTOS: Que la Licenciada Norma Benitez y el Licenciado Adrián Ortiz informan que habiéndose sometido al examen propuesto por la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información para poder acceder a la correspondiente autorización como autoridad de registro, los mismos aprobaron con el máximo puntaje, aprobación que implicó el alta como Autoridad de Registro al Poder Judicial de la Provincia. Agregan que para el pleno funcionamiento de la Oficina de Registro se requiere previamente realizar las adecuaciones edilicias con los niveles de seguridad requeridos tendiente a cumplimentar con los requisitos técnicos establecidos por la autoridad nacional de aplicación. Informan asimismo que se está analizando la calidad de los token criptográficos existentes en el mercado para su posterior adquisición y provisión a los futuros usuarios del sistema, por lo que, **ACORDARON:** Tener presente el informe rendido.

Felicitar a la Licenciada Norma Benitez y al Licenciado Adrián Ortiz por las calificaciones obtenidas, dejando constancia en sus respectivos legajos personales. Autorizar la continuidad de los trámites indicados para la implementación del sistema de firma digital en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia, conforme a la planificación oportunamente aprobada.

DECIMO SEGUNDO: Expte. N° 70 – F° 82 – Año 2011 “Llamado a concurso p/cubrir cargo de Oficial Superior de Primera (Jefe de Despacho) del Juzgado Civil y Comercial N° 3. Y VISTOS: Las actuaciones tramitadas en estos autos, correspondientes al concurso de oposición y antecedentes que fuera convocado para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera (Jefe de Despacho) del Juzgado Civil y Comercial N° 3; que del informe de Secretaria de fs. 126, surge que la agente Argentina Marina Galeano quien obtuviera el primer lugar en el Orden de Mérito resultante del Concurso, optó por ocupar el cargo de Oficial de Justicia, cuyo Concurso también ganara, tal como surge de la nota presentada a fs. 104 del expediente N° 02 – F° 85 – Año 2012, renunciando en consecuencia al orden de mérito asignado en el expediente que ahora nos ocupa. Que siendo así, se observa que en segundo lugar, en el mismo Orden de Mérito, figura la agente Celia Noemí Britez, razón por la cual corresponde su designación en este acto, por lo que, **ACORDARON:** Aprobar lo actuado en el este expediente N° 70 – F° 82 – Año 2011 y designar a partir del 15 de Junio del año en curso, a la agente Celia Noemí Britez en el cargo de Oficial Superior de Primera (Jefe de Despacho) del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial. Tomen conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero.

DECIMOTERCERO: Expte. N° 02 – F° 85 – Año 2012 “Llamado a concurso p/cubrir cargo de Oficial Superior de Primera – Oficial de Justicia – de Formosa. Y VISTOS: Las actuaciones tramitadas en estos autos, correspondientes al concurso de oposición y antecedentes que fuera convocado para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera – Oficial de Justicia - de la Ciudad de Formosa; que del informe de Secretaria de fs. 105, surge que la agente Argentina Marina Galeano ha obtenido el mayor puntaje en el Orden de Mérito resultante del concurso, por lo que, **ACORDARON:** Aprobar lo actuado en el expediente N° 02 – F° 85 – Año 2012 y designar a partir del 15 de Junio del año en curso, a la agente Argentina Marina Galeano en el cargo de Oficial Superior de Primera – Oficial de Justicia – de la Ciudad de Formosa. Tomen conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero.

DECIMOCUARTO: Dra. Marcela I. Calderón s/Pedido para ejercer la docencia. Y VISTOS: Que la Secretaria Relatora de este Superior Tribunal de Justicia, Dra. Marcela Itati Calderón solicita la autorización correspondiente para el ejercicio de la docencia, en la Universidad de la Cuenca del Plata – Sede Formosa – en la cátedra “Sociedades Comerciales” y conforme a lo normado en el Art. 8 inc) del R.I.A.J., por lo que **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada.

DECIMOQUINTO: Agte. Rocío Sotelo s/pedido aplicación Art. 67 del R.I.A.J. Y VISTOS: Que la agente Rocío Natalie Sotelo solicita percibir la remuneración equivalente al cargo de Oficial del Escalafón Administrativo, en atención al título de Abogada que ostenta; que la Dirección de Recursos Humanos informa que la causante, quien ingresara recientemente al Poder Judicial, ha acreditado con la presentación de la copia de su diploma, que posee el título invocado, y estando prevista la situación en el Art. 67 del R.I.A.J., por lo que, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que la agente Rocío Natalie Sotelo perciba la remuneración equivalente al cargo de Oficial del Escalafón Administrativo, desde la fecha de su efectivo

ingreso al Poder Judicial. Tome intervención Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero.

DECIMOSEXTO: Agte. Fernando Basualdo s/pedido de traslado de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2 al Juzgado de Menores. Y VISTOS: Que el agente Fernando Daniel Basualdo solicita su traslado desde la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2, donde presta servicios actualmente, al Juzgado de Menores de la Ciudad de Formosa, en función de las vacantes producidas en esa dependencia; que el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes N° 2, Dr. Ricardo Crespo al elevar la nota, expresa que presta su conformidad al pedido de traslado antes citado; que el informe de la Dirección de Recursos Humanos informa sobre las vacantes producidas en el Juzgado de Menores, por lo que, **ACORDARON:** Estar a lo dispuesto en el Punto Octavo (8º) del presente Acuerdo.

DECIMOSEPTIMO: Agte. Elba Margarita Velázquez s/Historia Clínica. Y VISTOS: La Historia Clínica presentada por la agente Elba Margarita Velázquez en la cual se aconseja conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento (Art. 49, R.I.A.J) y el informe de la Dirección de Recursos Humanos sobre el trámite jubilatorio iniciado por la causante por ante la Caja de Previsión Social de la Provincia, **ACORDARON:** Conceder a la agente Elba Margarita Velázquez licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 13 de Mayo hasta el 11 de Junio de 2012 (Cf. art. 49, R.I.A.J.).

DECIMOOCCTAVO: Modificación Art. 2 del Reglamento Civil y Comercial para la Justicia de Paz: Y VISTOS: Las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 950 – Año 2012, caratuladas “Sr. Delegado Vecinal N° 5 Rafael Baez s/solicitud”; que de las mismas surge la necesidad de derogar la última oración del inciso primero del Artículo 2 del Reglamento Civil y Comercial para la Justicia de Paz (cf. Acta N° 2059/97 Punto 16) con el objeto de facilitar la intervención jurisdiccional, en procura de lograr una solución amistosa en conflictos generados ante pedidos de desalojos de inmuebles; por lo que, **ACORDARON:** Derogar la última oración del inciso primero del Art. 2 del Reglamento Civil y Comercial para la Justicia de Paz (cf. Acta 2059/97 Punto 16). Todo lo cual dispusieron se de cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

***Ariel Gustavo Coll - Eduardo Manuel Hang - Guillermo Horacio Alucín -
Marcos Bruno Quinteros***